



STJEF
202356602098901

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 23 de 2023

Señor(a) (es):
GLORIA MARGARITA ALVARADO LAPEIRA
CALLE 47 A SUR 28 75
111811
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202352602025392 AC 724 DE 2018 EXP 893115.

Proceso Coactivo No. 150143 de 2021 – Expediente 893115 AC 724 DE 2018

DIRECCIÓN PREDIO: KR 59 No. 136A - 65 AP 303
CHIP: AAA0122SOBS
MATRICULA INMOBILIARIA: 050N-00783387

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con el radicado de la referencia, respecto del predio antes relacionado, mediante el cual solicita:

"(...) GLORIA MARGARITA ALVARADO LAPEIRA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.493.486 de Bogotá, actuando como propietaria de los inmuebles identificados con matricula inmobiliaria No. 050N00783387 apartamento 303 y 50N-00783441 garaje 25, ubicados en la KR 59 No. 136A - 65, por medio del presente escrito solicito la devolución de los dineros embargados por concepto de valorización, teniendo en cuenta que a la fecha ya se canceló la totalidad de la deuda mediante el acuerdo 724(...)"

Una vez revisado el sistema de información Valoricemos del IDU, le informo que; la obligación pendiente por valorización autorizada por el **Acuerdo Distrital 724 de 2018**, respecto del predio antes identificado **se encuentra cancelada y el proceso coactivo terminado y archivado**.

De acuerdo con su petición, le informo que se decretó la terminación del Proceso de Cobro Coactivo y el levantamiento de las medidas cautelares practicadas, mediante auto con radicado **STJEF 202356600564087** de fecha 28 de septiembre de 2023, notificado a la dirección del predio correspondiente mediante oficio con radicado **STJEF 202356601753701** de fecha 29 de septiembre de 2023. Así mismo, esta Subdirección remitió los oficios correspondientes a las diferentes entidades bancarias, para el levantamiento de las medidas cautelares practicadas de embargo de cuentas.



STJEF
202356602098901

Información Pública
Al responder cite este número

Ahora bien, conforme a su petición, le informo que se realizó consulta interna a la Subdirección de Tesorería y Recaudo del IDU, para la verificación de títulos de depósito judicial constituidos; de la cual se informa a la fecha, que a su nombre no existe constitución de títulos judiciales; sin embargo, es importante informar que, puede adjuntar certificación por parte de la entidad bancaria y así realizar nueva consulta.

Para finalizar le informo que, el proceso coactivo bajo el expediente **850420**, por Acuerdo 523 de 2013, respecto del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. **50N-00783441** ubicado en la **KR 59 No. 136A – 65** correspondiente al **garaje 25**, se encuentra terminado y archivado.

Con lo expuesto anteriormente doy respuesta a su solicitud, dentro de los términos establecidos por la Ley para tal fin.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA

Subdirector

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 23-11-2023 08:45:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: EDIL ALEXANDER MORA ARANGO - Abogado Ejecutor STJEF.

Revisó: LAURA ALEJANDRA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ - Abogado(a) Contratista STJEF.

Elaboró: VIVIANA MARCELA RODRIGUEZ OTAVO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales - Abogado(a) Contratista.